República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	**2020-00576**
Decisión	Incorpora, Pone en Conocimiento y Requiere

Ss incorpora las respuestas de la oficina de registro de instrumentos públicos Zona Sur, con relación al Oficio de Embargo No 1412 del 06 de octubre de 2020, donde da cuenta de la inscripción de la medida de embargo.

En ese orden de ideas, previo a ordenar el secuestro y comisionar a la entidad competente, se requiere a la parte actora para que allegue el certificado de libertad y tradición del inmueble No 01N-5250352 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

831310e7cea669cd3a755185101f603dbf664dd74c1040aef759472ed1616ed5

Documento generado en 26/02/2021 11:19:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica